

ORDINARIO

Al Despacho del señor Juez, hoy diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO

Observa el despacho que, para mejor proveer y previo a decidir la cuestión litigiosa se hace necesario decretar pruebas de oficio, máxime cuando se está dentro del término oportuno según el ARTÍCULO 170 del C.G.P que establece:

“DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBA DE OFICIO del C.G.P. El juez deberá decretar pruebas de oficio, en las oportunidades probatorias del proceso y de los incidentes y antes de fallar, cuando sean necesarias para esclarecer los hechos objeto de la controversia.

Las pruebas decretadas de oficio estarán sujetas a la contradicción de las partes.”

En ese orden de ideas, se oficiará a la NUEVA EPS y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para que se sirvan allegar al este despacho, certificación de aportes, de los aportes realizados a favor de la señora **ANA MARIA BLANCO LEON** identificada con C.C. 1.098.626.219, en la que conste los periodos cotizados y el Ingreso base de liquidación IBL. Por todo lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO, oficiar a la NUEVA EPS y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a efectos de que alleguen a este despacho certificación de los aportes realizados a favor de la señora **ANA MARIA BLANCO LEON** identificada con C.C. 1.098.626.219, en la que conste los periodos cotizados y el Ingreso base de liquidación IBL.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha para fallo, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

RADICADO: 2018-066

ORDINARIO

CÚMPLASE.-



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **11 DE DICIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADO S No. 125 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **14 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria